MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS

"Generando Bienestar y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 001-2024-MDP

Pampas, 03 de enero del 2024

VISTO:

Informe N° 001 – 2024-MDP-ORH, de fecha 03 de enero del 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determinan que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a la ley, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía de la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el articulo II DEL Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección. ejecución, supervisión. control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el numeral 17 del artículo 20' de la Ley N° 27972 faculta al alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Municipalidad – Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece *que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, el numeral 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, *a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, conforme a los dispuestos por el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector Publico, concordante con el Artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidades*

directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con la facultad conferida en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR, al C.P.C. **ARQUÍMIDEZ DANIEL CUEVA HUARAZ** con **DNI N° 32978826,** en el cargo de confianza **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS**, con efectividad desde el 03 de enero del 2024, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen has dicho cargo. Autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo, en cumplimiento a sus funciones, obligaciones y responsabilidades, establecidas en los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pampas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las Gerencias y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Pampas.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, toda norma o disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al profesional designado y a las Gerencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pampas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS
Abraham Juárez Gabriel
DNI: 42874669
ALCALDE